

# La colegiación de traductores e intérpretes en Argentina

**María Lourdes NAFÁ WAASAF**  
Universidad de Granada  
lnafa@hotmail.com

## Resumen

En el presente trabajo se describe el funcionamiento del sistema de colegiación de traductores e intérpretes en Argentina el cual podría constituir un precedente válido para la regulación y protección de las profesiones en cuestión. Este trabajo se enmarca dentro de la temática del estatus y la ética profesional y pretende constituir una pequeña contribución al campo de la Interpretación Social. Para situar este trabajo dentro del contexto histórico, se comienza por comparar y contrastar la evolución de la situación inmigratoria durante el siglo xx en España y Argentina, puesto que la inmigración es un factor que influye directamente en el surgimiento de la necesidad de proporcionar servicios de traducción e interpretación en los diferentes países. Por una parte, el escenario inmigratorio de la Argentina en la primera mitad del siglo xx la llevó a organizar el trabajo de traductores e intérpretes dentro del sistema de colegiación de estas profesiones. Por otra parte, España, en la actualidad, ha pasado de ser un país de emigrantes a uno de inmigrantes y, en este contexto, surgen disyuntivas sobre la organización del trabajo de traductores e intérpretes. A partir de la descripción del panorama inmigratorio en estos dos países, se procede a proporcionar una descripción del sistema de colegiación de traductores e intérpretes en Argentina. Se toma como referencia el Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Buenos Aires (CBA) por ser el de mayor trayectoria y de más sólida organización, aunque se hace referencia también a su par en la provincia de Córdoba (CCO). El tercer punto que se incluye es un resumen de la principal legislación argentina que contempla la actuación de traductores e intérpretes dentro del ámbito de la justicia. El hecho de que este país se enfrentara hace un siglo a una realidad a la que España recién ahora se asoma, queda plasmado en las tempranas legislaciones argentinas (el Código Civil de 1869) que contemplan la figura del traductor y del intérprete. Por último, y a modo de conclusión, se analiza la validez del modelo de colegiación argentino como posible precedente para la definición,

organización, regulación y protección de la actividad profesional de traductores e intérpretes.